Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000107-01. Pág. 2152

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000107-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Programa Autonómico de Alfabetización Crítica en Inteligencia Artificial para la ciudadanía de Castilla y León adaptado a los diferentes perfiles de población y garantizando que llegue de forma efectiva al medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez y Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La inteligencia artificial ha dejado de ser una tecnología reservada a ámbitos especializados y se ha incorporado de manera acelerada a herramientas de uso cotidiano que ya forman parte de la vida personal, educativa, laboral, administrativa y social de la ciudadanía. Hoy existen aplicaciones capaces de generar contenidos automatizados, materiales multimedia, recomendaciones y mensajes de apariencia realista con una facilidad y rapidez impensables hace solo unos años.

CVE: BOCCL-12-000624

Esta transformación ofrece oportunidades evidentes para mejorar servicios, facilitar tareas, impulsar la innovación, apoyar el aprendizaje, mejorar la productividad y favorecer el acceso a nuevas herramientas digitales. Sin embargo, también plantea riesgos relevantes para el conjunto de la población si no existe una formación crítica, accesible y suficiente sobre su funcionamiento, sus límites y sus posibles usos indebidos.

La inteligencia artificial también puede facilitar la creación de contenidos falsos o manipulados, la suplantación de identidad, la difusión de bulos y estafas, la captación de datos personales y la reproducción de sesgos o discriminaciones. Estos riesgos afectan a toda la ciudadanía, pero tienen especial incidencia en personas mayores, menores de edad, personas con menor capacitación digital y población residente en el medio rural.

La alfabetización digital tradicional ya no resulta suficiente para afrontar este nuevo escenario. No basta con saber utilizar un dispositivo, acceder a internet o manejar una aplicación. La ciudadanía necesita comprender qué es la inteligencia artificial, cómo se generan determinados contenidos, qué datos pueden estar siendo utilizados, cómo verificar la información, cómo identificar posibles fraudes o manipulaciones, cómo proteger la privacidad y qué derechos le asisten ante decisiones automatizadas o usos indebidos de su imagen, voz o datos personales.

En Castilla y León, esta necesidad adquiere una importancia especial por la dispersión territorial, el peso del medio rural, el envejecimiento de la población y las desigualdades existentes en el acceso a recursos digitales, formación especializada y acompañamiento tecnológico. La brecha digital no es solo una cuestión de conectividad o dispositivos, sino también de conocimientos, autonomía, seguridad y capacidad crítica para desenvolverse en un entorno digital cada vez más complejo.

La Junta de Castilla y León no parte de cero, pero las actuaciones desarrolladas hasta ahora en materia de capacitación digital, formación docente, seguridad en internet, competencia digital educativa o espacios CyL Digital se han quedado claramente por detrás de la velocidad con la que avanza la inteligencia artificial. Son medidas dispersas, parciales y pensadas en buena medida para una digitalización general, pero no para afrontar de forma específica los nuevos riesgos que la IA plantea ya para la ciudadanía: fraudes más sofisticados, desinformación, suplantaciones, manipulación de imágenes y voces, uso indebido de datos personales y aumento de la vulnerabilidad de quienes tienen menos competencias digitales.

Por ello, la Comunidad debe avanzar desde actuaciones parciales hacia una política pública integral que permita a la ciudadanía conocer las oportunidades de la inteligencia artificial, pero también detectar sus riesgos, proteger sus derechos, evitar fraudes, combatir la desinformación y utilizar estas herramientas de forma segura, ética, responsable y consciente. Por tanto, la Junta de Castilla y León debe asumir la responsabilidad de garantizar que la población esté preparada para afrontar esta transformación con conocimiento, seguridad y espíritu crítico.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Poner en marcha un Programa Autonómico de Alfabetización Crítica en Inteligencia Artificial para la ciudadanía de Castilla y León, con calendario, objetivos, financiación suficiente, indicadores de seguimiento y evaluación anual.

CVE: BOCCL-12-000624

2.º- Diseñar el programa con contenidos adaptados a los diferentes perfiles de población, abordando de forma clara qué es la inteligencia artificial, cómo funciona de manera básica, qué oportunidades ofrece, cuáles son sus límites y riesgos, y cómo utilizarla de forma segura, ética, responsable y crítica.

3.º- Garantizar que el programa llegue de forma efectiva al medio rural, mediante acciones presenciales, recursos itinerantes, colaboración con ayuntamientos y diputaciones provinciales, formación en pequeños municipios y materiales accesibles para personas con menor autonomía digital".

Valladolid, 13 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864